



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3773

VISTOS:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- c. Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- d. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 30 de noviembre del 2024, causa rol N°280-2024.

CONSIDERANDO:

El aporte al patrimonio cultural y musical de Concón reconocido en todo el país y en el marco del aniversario número 30 de la creación de la comuna de Concón.

DECRETO

1.- DECLÁRESE a LUIS JOSÉ RECART ECHEÑIQUE, como CIUDADANO ILUSTRE de la comuna de Concón.

2.- PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.concon.cl

Distribución:

1. Secretaría Municipal

